



COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Juan Guillermo Jiménez Gómez
Gerente General

María Cecilia Gaitán Roza
Subgerente de Gestión Corporativa

De: Janeth Villalba Mahecha
Jefe de Oficina Control Interno

Asunto: Informe de seguimiento al cumplimiento de las Medidas de Austeridad en el Gasto en la Empresa durante el tercer trimestre de 2023.

El presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros definidos en la Circular Conjunta 04 de enero 21 de 2016 y el cumplimiento de los gastos sometidos a las disposiciones sobre austeridad y control del gasto en la Empresa, así como las recomendaciones para su control, correspondiente al tercer trimestre de 2023 comparado con el mismo período de la vigencia 2022.

1. ALCANCE

Se realizó seguimiento a la ejecución de los gastos de funcionamiento al cierre del tercer trimestre de 2023, en el marco de las políticas de austeridad del gasto en el sector público colombiano y conforme a lo señalado en el Decreto 492 de 2019.

2. ASPECTOS GENERALES

La Oficina de Control Interno dentro de los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, realiza el seguimiento, evaluación y análisis al comportamiento del gasto de funcionamiento de la Empresa con corte trimestral, obrando conforme a lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998 "Por la cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público", modificado por el Decreto 984 de 2012 el cual en el artículo 22 indica que las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de estas disposiciones y elaborarán un reporte con corte trimestral, donde se determine el grado de cumplimiento de las mismas y las acciones que se deben tomar al respecto.



Documento:
310294



Este documento está firmado digitalmente, por
JANETH VILLALBA MAHECHA en 2023-11-08 14:32:24
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR o dirigirse a
https://gestiondocumental.ceb.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdminr/./Descarga

3. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo estipulado por la Ley 617 de 2000, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la Directiva Distrital No. 001 de 2001 estableciendo medidas para la utilización eficiente de los recursos, para ser implementadas en las entidades distritales en el marco de sus competencias.

Posteriormente, la Directiva Nacional No. 10 de 2002 en su numeral 1.1.2., señaló el concepto de austeridad a ser tenido en cuenta por la administración pública, lo que a su vez generó la expedición de la Directiva Distrital 005 de 2005 sobre *“Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital”* que estableció en el numeral 4.7 la Política de racionalización del gasto en materia de sistemas de apoyo administrativo, compras de tecnología informática, servicios a prestar por entidades distritales sin necesidad de contar con proveedores externos, registro del costo de acceso a Internet en el presupuesto de funcionamiento y buena relación costo beneficio en los proyectos de implementación de sistemas de información.

Adicionalmente, las Directivas Distritales No. 008 y 016 de 2007 y 007 de 2008 establecieron los topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil en los cargos del nivel directivo, como medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.

La Comisión Distrital de Sistemas expidió la Resolución No. 305 de 2008 *“Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalidad del gasto, conectividad infraestructura de datos espaciales y Software Libre”* y estableció en el capítulo quinto las políticas de racionalización del gasto para la administración e implementación de bienes y recursos de infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones en el Distrito Capital.

La Alcaldía Mayor de Bogotá mediante Decreto 492 de 2019 expidió los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital.

4. MARCO LEGAL

Como parte del marco legal para la realización del presente informe, a continuación, se identifican las normas sobre austeridad del gasto aplicable, teniendo en cuenta tanto las disposiciones de orden nacional como las de incidencia territorial:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 617 de 2000, *“Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”*- saneamiento fiscal de las entidades territoriales.



- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1737 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 084 de 2008, “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”
- Decreto 1068 de 2015, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto”
- Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
- Decreto 412 de 2018, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones.”
- Decreto 492 de 2019, “Expide los lineamientos generales sobre la austeridad y transparencia en el gasto Público en las entidades y Organismos del orden distrital”.
- Directiva Nacional No. 10 de 2002, numeral 1.1.2, señala el concepto de austeridad a ser tenido en cuenta por la Administración Pública.
- Resolución Interna 157 de 2018, “Por medio de la cual se implementan las políticas de Austeridad en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá”.

5. OBJETIVOS

Los objetivos del presente seguimiento son los siguientes:

- **General.** Rendir informe trimestral de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Empresa, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2023.
- **Específicos:**
 - o Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto.
 - o Realizar análisis del gasto y su orientación a la racionalidad y uso adecuado de recursos.
 - o Emitir recomendaciones que contribuyan a un adecuado control del gasto.

6. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta la información entregada por la Subgerencia de Gestión Corporativa - área financiera, actualizando la clasificación de cuentas del Decreto 412 de 2018, para establecer los respectivos comparativos, de los siguientes rubros:



Horas extras, Vacaciones, Vacaciones en Dinero, Parque Automotor, Viáticos y Gastos de viaje, Impresos y Publicaciones, Mantenimiento y Reparaciones, Arrendamientos, Servicios Públicos: Telefonía fija, Telefonía Celular, Energía, Agua. Materiales y Suministros, Reutilización de papel, Uso de Recursos tecnológicos, Capacitación y Bienestar.

En el informe se hace comparación de los gastos efectuados el tercer trimestre de la vigencia 2022, con el mismo trimestre de 2023. También se hace análisis de los valores acumulados al corte de los mencionados trimestres.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Como resultado del seguimiento realizado, se presenta a continuación el comportamiento de los gastos efectuados durante el tercer trimestre de 2023 en los rubros enunciados, para cada uno de los conceptos a que hace referencia la norma señalada.

Nota: Cifras expresadas en miles de pesos

7.1. HORAS EXTRAS

Tabla No. 1. Comparativo vigencias

CONCEPTO	VIGENCIA 2022 MILES \$		VIGENCIA 2023 MILES \$				VARIACIÓN	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Horas Extras	10.689	27.410	8.075	8.534	9.587	26.196	- 1.214	- 4

Fuente: Oficina de Control Interno

Se determina que, para el tercer trimestre de la vigencia 2023 se registra un gasto por este concepto de \$9.587, y para el acumulado la cifra corresponde a \$26.196; presentando una reducción de \$-1.214., con respecto al mismo trimestre del año anterior, lo que equivale a una variación del -4.%.

Las horas extras pagadas se encuentran autorizadas por la Subgerencia de Gestión Corporativa de conformidad con la Resolución Interna 157 de 2018, sin superar el 50% del sueldo base de cada funcionario. Se visualiza que los gastos por este concepto mantienen un funcionamiento normal coherente con la operatividad. En el siguiente cuadro se discriminan los gastos correspondientes al trimestre en mención, así:

Cuadro No. 1. Horas extras III trimestre 2023

Concepto	Funcionario	JUL	AGO	SEP	TOTAL
Horas Extras	William Bedoya Jimenez	-	609.269	958.417	1.567.686
	Mario Duque Morales	1.331.211	1.331.211	906.949	3.569.371
	Jesid Rosales Manga	331.064	465.994	-	797.058
	José Guillermo Sánchez	1.743.904	919.080	990.126	3.653.110
	Total	3.406.179	3.325.554	2.855.492	9.587.225

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa





7.2. VACACIONES

Tabla No. 2. Comparativo vigencias

CONCEPTO	VIGENCIA 2022 MILES \$		VIGENCIA 2023 MILES \$				VARIACION	
	3º Trimestre	Acumulado	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	Acumulado	\$	%
Vacaciones	130.351	348.189	44.801	143.140	115.809	303.750	- 44.439	-13
Vacaciones Reconocidas en Dinero		40.946	33.442	-	65.858	99.300	58.354	143
TOTAL	130.351	389.135	78.243	143.140	181.667	403.050	13.915	4

Fuente: Oficina de Control Interno

Se observa que, para el tercer trimestre de 2023 se registra un gasto de \$115.809, y para el acumulado \$303.750, con una reducción por pago de vacaciones por valor de \$44.439, equivalente a una variación del -13%, frente al mismo periodo acumulado de 2022.

Por concepto de vacaciones en dinero, se registra un pago de \$65.858, y para el acumulado se evidencia un incremento para el tercer trimestre de 2023 por valor de \$58.354, que equivale al 143%. Se visualiza que los gastos por este concepto de vacaciones mantienen un funcionamiento normal coherente con la operatividad del plan de vacaciones.

Cuadro No. 2. Vacaciones

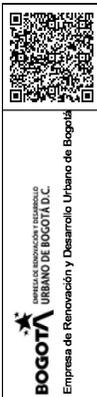
Concepto	Funcionario	JUL	AGO	SEP	TOTAL
Vacaciones	Carvajal Pinto Barbara	8.088.795			8.088.795
	Gaitán Rozo María Cecilia	162.763			162.763
	Cortes Sanchez Herman	2.519.602			2.519.602
	Duque Morales Mario Hernando	2.020.779			2.020.779
	Duarte Quiroga Edgar Enrique	16.776.270			16.776.270
	Echeverry Perico Mauricio Hernan	4.419.456			4.419.456
	Erazo Concha Maria Constanza	14.100.712			14.100.712
	Espinel Hector Alonso	3.433.538			3.433.538
	Perez Diaz Carlos Arturo	12.283.628			12.283.628
	Suarez Pedraza Hector Javier	10.134.151			10.134.151
	Cruz Manrique Blanca Mercedes		2.121.818		2.121.818
	Martinez Barragan Nhora Isabel		6.944.930		6.944.930
	Ramirez Morales Diana Maria			14.696.807	14.696.807
	Rojas Torres Luis Alberto			10.832.042	10.832.042
	Zambrano Pardo Lita Maritza			7.274.091	7.274.091
Total		73.939.694	9.066.748	32.802.940	115.809.382

Fuente Subgerencia de Gestión Corporativa

Cuadro No. 3. Vacaciones en dinero

Concepto	Funcionario	JUL	AGO	SEP	TOTAL
Vacaciones en dinero	Polanía Ruiz Laura Bibiana	3.195.970			3.195.970
	Moreno Osso Flor Vianney	212.027			212.027
	Rufina García Paez	43.081.932			43.081.932
	Collazos Saenz Adriana del Pilar	19.367.962			19.367.962
	Total	65.857.891	-	-	65.857.891

Fuente Subgerencia de Gestión Corporativa.



El incremento en este rubro de vacaciones pagadas en dinero se explica porque, para la vigencia 2023 se efectuaron pagos por retiro a (3) tres funcionarios, y (1) uno por fallecimiento de la persona.

7.3. PARQUE AUTOMOTOR

La Empresa cuenta actualmente con cuatro (4) vehículos movilizados por energía eléctrica, uno (1) de los cuales está asignado al Nivel Directivo - Gerente General y los tres (3) restantes funcionan como vehículos operativos de la gestión misional, rotativos de acuerdo a las necesidades del servicio.

Se hace saber que los gastos de operaciones de los vehículos se pagan con recursos del rubro de servicios públicos a la empresa CODENSA, tal como se informa en el numeral 7.8, cuadro 5.

7.4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Tabla No. 3. Comparativo vigencias

CONCEPTO	VIGENCIA 2022 MILES \$		VIGENCIA 2023 MILES \$				VARIACION	
	3º Trimestre	Acumulado	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	Acumulado	\$	%
Viáticos y Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Oficina de Control Interno

Se observa que, para el rubro de viáticos y gastos de viaje durante el tercer trimestre y acumulado de 2023 no se reportaron pagos, al igual que para el mismo período del año 2022.

7.5. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Tabla No. 4. Comparativo vigencias

CONCEPTO	VIGENCIA 2022 MILES \$		VIGENCIA 2023 MILES \$				VARIACION	
	3º Trimestre	Acumulado	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	Acumulado	\$	%
Impresos y Publicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Oficina de Control Interno

Se observa que, para el tercer trimestre de 2023 no se registraron gastos para el rubro de impresos y publicaciones, igual que para el mismo período del año 2022.

7.6. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Tabla No. 5. Comparativo Vigencias

CONCEPTO	VIGENCIA 2022 MILES \$		VIGENCIA 2023 MILES \$				VARIACION	
	3º Trimestre	Acumulado	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	Acumulado	\$	%
Mantenimiento	2.057.252	2.057.252			78.107	78.107	- 1.979.145	- 96

Fuente: Oficina de Control Interno

Se evidencia que, para el tercer trimestre de 2023 se registraron gastos por el rubro de Mantenimiento y Reparaciones por valor de \$78.107, lo mismo que para el acumulado, con una reducción por pago de mantenimiento y Reparaciones por valor de \$-1.979.145., equivalente a una variación del -96%, frente al mismo periodo acumulado de 2022.

Cabe anotar que la reducción del gasto se debe a que los servicios prestados a la Empresa por servicios de producción como son mantenimiento y reparaciones: Mantenimiento- (Higienización), se venían sufragando con cargo al presupuesto de la vigencia 2022 a través del contrato nro. 166-2022 por valor de \$6.019.972, solo hasta este trimestre se volvió a afectar este concepto.

Cuadro No.4 Mantenimiento y Reparaciones III trimestre 2023

RUBRO PRESUPUESTAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
CONCEPTO				
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Mantenimiento y Reparaciones: MANTENIMIENTO (Aseo y Cafetería): Cto. 241-2023 UTO-GIAF	\$ 44.072.089	\$ -	\$ 33.731.152	\$ 77.803.241
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Pago de Renovación de la Firma Digital para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. Certámara	\$ -	\$ 304.164	\$ -	\$ 304.164
TOTAL SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN: (Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 44.072.089	\$ 304.164	\$ 33.731.152	\$ 78.107.405

Fuente Subgerencia de Gestión Corporativa.

7.7. ARRENDAMIENTOS

Tabla No. 6. Comparativo vigencias

CONCEPTO	VIGENCIA 2022 MILES \$		VIGENCIA 2023 MILES \$				VARIACION	
	3º Trimestre	Acumulado	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	Acumulado	\$	%
Arrendamientos	336.599	677.714	5.941	7.512	114.961	128.414	- 549.300	- 81

Fuente: Oficina de Control Interno

Según la tabla anterior, se observa que, para el tercer trimestre de 2023 se registra un gasto de \$ 114.961, y para el acumulado \$ 128.414, con una reducción por pago de arrendamientos por valor de \$549.300, equivalente a una variación del -81%, frente al mismo periodo acumulado de 2022.

La disminución se debe a que el arrendamiento se venía pagando con presupuesto del contrato 170 de 2022 por valor de \$739.950.873, y del contrato 356 de 2022 por valor de \$305.970.930, los cuales se ejecutaron con presupuesto de esa vigencia.

En el siguiente cuadro se discriminan los gastos correspondientes al trimestre en mención, así:

Cuadro No.5. Gastos de arrendamiento

Descripción arrendamientos	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Arrendamiento Sede			105.025.543	105.025.543
Arrendamiento.- Salas Porto 100.				
	\$ -	2.266.950	\$ 7.668.449	9.935.399
TOTAL	0	2.266.950	112.693.992	114.960.942

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa

7.8 SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla No. 7. Comparativo vigencias

CONCEPTO	VIGENCIA 2022 MILES \$		VIGENCIA 2023 MILES \$				VARIACIÓN	
	3º Trimestre	Acumulado	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	Acumulado	\$	%
Energía y Telefonía fija.	29.661	84.276	32.293	36.928	40.956	69.221	- 15.055	- 18

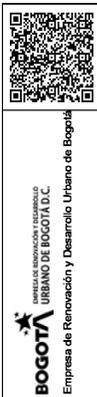
Fuente: Oficina de Control Interno

Se determina que, por el concepto de servicios públicos se registra un pago de \$ 40.956, y para el acumulado se evidencia una reducción para el tercer trimestre de 2023, por valor de \$ 69.221, lo que equivale al -18%.

Se visualiza que los gastos por este concepto mantienen un funcionamiento normal coherente con la operatividad, de acuerdo al índice de inflación mensual.

En el siguiente cuadro se discriminan los gastos correspondientes al trimestre en mención, así:

Cuadro No. 5. Servicios públicos



SERVICIOS PUBLICOS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Telefonía Fija:				
Corresponde al pago del servicio de ETB	\$ 796.380	\$ 819.710	\$ 804.070	\$ 2.420.160
Sub-total				\$ 2.420.160
Servicios Públicos: Energía- porto 100	\$ 9.276.150	\$ 9.179.920	\$ 10.633.020	\$ 29.089.090
Servicios Públicos Energía, (Cargador CODENSA)		\$ 1.814.086		\$ 1.814.086
Servicios Públicos: Energía Eléctrica Sede-Fontibon	\$ 897.950	\$ 852.670		\$ 1.750.620
Servicios Públicos . Gas Sede Fontibón			\$ 4.160	\$ 4.160
Servicios Público. Agua Sede Fontibón.	3.117.010	\$ 2.761.170		\$ 5.878.180
Sub- Total Servicios Públicos- Telefonía Fija	\$ 13.291.110	\$ 14.607.846	\$ 4.160	\$ 38.536.136
Gran Total Servicio Públicos	\$ 14.087.490	\$ 15.427.556	\$ 808.230	\$ 40.956.296

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa

Telefonía Fija

Las líneas telefónicas de la Empresa se encuentran integradas a una planta, la cual está programada con el fin de evitar que se pueda acceder a las llamadas de larga distancia internacional y nacional, celular o líneas especiales para solicitudes de información. Mes a mes se revisan las facturas de servicio telefónico de todas las líneas directas para mantener un estricto control sobre su utilización.

Agua, Acueducto y Alcantarillado

Los gastos por consumo de acueducto, alcantarillado y aseo de las oficinas de la sede, están incluidos en el contrato de arrendamiento de manera fija.

Por lo anterior estos gastos de consumo se pagan por las instalaciones de las oficinas y bodega de archivo de la Empresa, que funcionan en la localidad de Fontibón.

7.9 TRANSPORTE Y COMUNICACIONES -TELÉFONO CELULAR

Tabla No. 8. Comparativo vigencias.

CONCEPTO	VIGENCIA 2022 MILES \$		VIGENCIA 2023 MILES \$				VARIACION	
	3º Trimestre	Acumulado	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	Acumulado	\$	%
Consumo por líneas de Celulares.	4.886	14.656	4.465	4.030	4.032	12.527	- 2.129	- 15

Fuente: Oficina de Control Interno

Se determina que, para el rubro de transporte y comunicaciones se registra un pago de \$4.032 mil pesos y para el acumulado \$12.527, donde se evidencia una reducción para el tercer trimestre de 2023 por valor de \$ 2.129.mil pesos., equivalente al -15%.

De acuerdo con la información suministrada por la dependencia responsable, la reducción se debe a la disminución de 25 líneas a 18 de ellas utilizadas.

En el siguiente cuadro se discriminan los gastos correspondientes al trimestre en mención, así:

Cuadro No. 6. Transportes y comunicaciones

VIGENCIA 2023				
RUBRO PRESUPUESTAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
CONCEPTO- Transporte y Comunicaciones				
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Transporte y Comunicaciones	\$ 1.325.083	\$ 1.331.447	\$ 1.375.005	\$ 4.031.535

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa

Las líneas de telefonía celular son suministradas de acuerdo con la política de operación, siendo suministradas a: Gerente, Directivos, Jefes de Oficina, Secretarios(as) y Conductores, entregadas de manera conjunta mediante su respectivo inventario de bienes, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.

Por lo anterior, la Empresa hace entrega formal a los encargados del manejo dando a conocer las regulaciones y normas para su uso.

Se visualiza que los gastos por este concepto mantienen un funcionamiento normal coherente con la operatividad, informando que para la vigencia 2023 se redujeron 7 líneas telefónicas.

Distribución de teléfonos celulares por dependencias:

Cuadro No. 7. Distribución de teléfonos celulares corporativos





ITEM	No. Linea	Linea Asignada
1	3165221894	Linea Gerencia
2	3157994155	Gerencia General-Datos IPAD
3	3002092363	Subgerencia de Gestión Inmobiliaria
4	3158050285	Jefe Oficina de Control Interno
5	3158395116	Jefe Oficina de Gestión Social
6	3158375714	Secretaria Oficina de Gestión Social
7	3158379662	Oficina de Gestión Social
8	3157940703	Oficina de Gestión Social
9	3158406558	Oficina de Gestión Social
10	3158406466	Oficina de Gestión Social-Atención al Ciudadano
11	3157905098	Secretaria Subgerencia de Gestión Urbana.
12	3132122358	Jefe Subgerencia de Gestión Corporativa
13	3157909930	Secretaria Subgerencia de Gestión Corporativa
14	3185834248	Subgerencia de Gestión Corporativa - Logísticos
15	3158382912	Conductor 1 de Planta
16	3158025987	Conductor 2 de Planta
17	3157938653	Conductor 3 de Planta
18	3157997675	Conductor 4 de Planta

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa

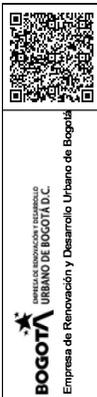
7.10 MATERIALES Y SUMINISTROS

Tabla No.9. Comparativo vigencias.

CONCEPTO	VIGENCIA 2022 MILES \$		VIGENCIA 2023 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Materiales y Suministros	74.896	86.895	-	17.657	9.545	27.202	- 59.693	- 69

Se determina que, para el rubro de materiales y suministros se registra un pago de \$9.545 y para el acumulado \$27.202, donde se evidencia una reducción para el tercer trimestre de 2023 por valor de \$ -59.693, equivalente al -69%.

En este rubro, para el caso de elementos de aseo y cafetería y otros, fueron sufragados con presupuesto de la vigencia 2022, en virtud del contrato 135 de 2022 suscrito para la prestación del servicio de aseo y cafetería, por valor de \$44.095.989.



Cuadro No. 8 Materiales y Suministros

RUBRO PRESUPUESTAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
CONCEPTO	Materiales y Suministros.			
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y Productos de cuero 42120201002: (Materiales y suministros (Elementos de Aseo y cafetería) Contrato de Aseo y Cafetería 135-2022. Se ejecutó con presupuesto 2022: \$44.095.889	\$ 2.242.894		\$ -	\$ 2.242.894
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y Productos de cuero 42120201002: (Materiales y suministros (Elementos de Aseo y cafetería) Contrato de Aseo y Cafetería 241-2023.	\$ 4.876.404		\$ 2.425.325	\$ 7.301.729
TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS: (Materiales y Suministros)	\$ 7.119.298		\$ 2.425.325	\$ 9.544.623

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa

7.10. USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

Tabla No. 10. Comparativo vigencias

CONCEPTO	VIGENCIA 2022 MILES \$		VIGENCIA 2023 MILES \$				VARIACION	
	3º Trimestre	Acumulado	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	Acumulado	\$	%
Gastos por Computador	-		-			-	-	-

Fuente: Oficina de Control Interno

Se observa que, para el tercer trimestre de la vigencia 2023 no se registraron gastos por este rubro, igual que para el mismo período de la vigencia 2022.

7.11. CAPACITACIÓN

Tabla No. 11. Comparativo vigencias

CONCEPTO	VIGENCIA 2022 MILES \$		VIGENCIA 2023 MILES \$				VARIACION	
	3º Trimestre	Acumulado	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	Acumulado	\$	%
Capacitación.	850	2.669	1.880	3.660	8.926	14.466	11.797	442

Fuente: Oficina de Control Interno

Se determina que para el tercer trimestre de la vigencia 2023, se registra un gasto por este concepto de \$8.926, y para el acumulado un valor de \$14.466, con un incremento de \$11.797 respecto del mismo trimestre del año anterior, lo que equivale a una variación del 442%. Al respecto, la dependencia responsable de suministrar la información comunicó que las instrucciones realizadas se encuentran dentro del Plan Anual de Capacitación.

Cuadro No. 9. Capacitación

RUBRO PRESUPUESTAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
CONCEPTO	Capacitación			
CONTRATO N° 326-2023	\$ 6.477.146	\$ 631.783	\$ 1.816.600	\$ 8.925.529
TOTAL	\$ 6.477.146	\$ 631.783	\$ 1.816.600	\$ 8.925.529

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa

Se pudo establecer que el gasto reportado por este concepto corresponde a las jornadas de capacitación en temas de: Prepensionados, Gestión del Cambio y Supervisión en Gestión de Proyectos.

7.12. BIENESTAR

Tabla No. 12. Comparativo vigencias

CONCEPTO	VIGENCIA 2022 MILES \$		VIGENCIA 2023 MILES \$				Variación	%
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado		
Bienestar		17.484	9.852	36.221	23.922	69.995	52.511	300

Fuente: Oficina de Control Interno

Se determina que para el tercer trimestre de la vigencia 2023, se registra un gasto por este concepto de \$23.922, y un acumulado de \$69.995, con incremento de \$52.511 con respecto al mismo trimestre del año anterior, lo que equivale a una variación del 300%.

Cuadro No. 10 Bienestar e incentivos

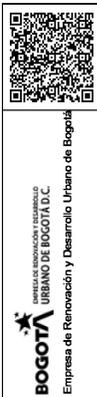
	RUBRO PRESUPUESTAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL III TRIM 2023
CONCEPTO	BIENESTAR E INCENTIVOS				
CONTRATO N° 311-2022		\$ 16.396.496			\$ 16.396.496
CONTRATO N° 326-2023			\$ 364.806	\$ 7.160.394	\$ 7.525.200
TOTAL		\$ 16.396.496	\$ 364.806	\$ 7.160.394	\$ 23.921.696

La Empresa opera de acuerdo con lo señalado en el Decreto 492 de 2019, contando con lineamientos dirigidos a reducir el consumo de papel y/o reutilizarlo, minimizar las impresiones de documentos, utilización de las dos caras de la hoja y utilización óptima del correo electrónico. Sin embargo, no se efectúan mediciones que permitan verificar la efectividad de los mencionados lineamientos.

Se evidencia que los gastos por este concepto corresponden a pagos por la semana de la felicidad y eventos deportivos debidamente presupuestados.

7.13 Reutilización del Papel

La Empresa opera de acuerdo con lo señalado en el Decreto 492 de 2019, contando con lineamientos dirigidos a reducir el consumo de papel y/o reutilizarlo, minimizar las impresiones de documentos, utilización de las dos caras de la hoja y utilización óptima del correo



electrónico. Sin embargo, no se efectúan mediciones que permitan verificar la efectividad de los mencionados lineamientos.

COMPARATIVO VIGENCIAS

Tabla 13. Variaciones de los rubros de funcionamiento 3° Trimestre 2022 Vs 3° Trimestre 2023

Concepto.	Acumulado 3° trimestre 2022	Acumulado 3° Trimestre 2023	Variación \$	Variación %
Horas Extras	27.410	26.196	- 1.214	-4
Vacaciones	348.189	303.750	- 44.439	-13
Vacaciones en Dinero	40.946	99.300	58.354	143
Mantenimiento	2.057.252	78.107	- 1.979.145	-96
Arrendamientos	677.714	128.414	- 549.300	-81
Servicio Públicos	84.276	69.221	- 15.055	-18
Transporte y Comunicaciones: Celulares.	14.656	12.527	- 2.129	-15
Materiales y Suministros	86.895	27.202	- 59.693	-69
Capitaciones	2.669	14.466	11.797	442
Bienestar	17.484	69.965	52.481	300
TOTAL.	3.357.491	829.148	- 2.528.343	-75

Fuente: Oficina de Control Interno

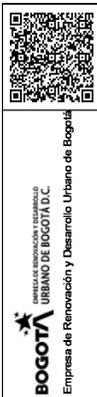
De la tabla comparativa expuesta se puede concluir:

- Se observa un incremento en los siguientes rubros: de vacaciones pagadas en dinero, capacitación y bienestar.
- Se determina una reducción en los rubros de horas extras, vacaciones, mantenimiento, arrendamientos, servicios públicos, transporte y comunicaciones, y materiales y suministros.
- Se evidencia que los rubros de viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, y gastos por computador, no registraron movimiento en el tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2023.

CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis comparativo realizado según la tabla nro. 13, respecto del comportamiento de cada rubro de funcionamiento (en total 10) de la vigencia 2022, versus la vigencia 2023, se observa que:

- ✓ Se pudo evidenciar que en general los gastos del tercer trimestre de 2022 vs el mismo período del 2023, se redujeron en un 25%.



- ✓ Se presentó aumento en los rubros de vacaciones pagadas en dinero, capacitación y bienestar.
- ✓ A su vez, se presentó disminución en los rubros de horas extras, vacaciones, mantenimiento, arrendamientos, servicios públicos, transporte y comunicaciones, materiales y suministros.
- ✓ Se evidenciaron ítems que no registraron movimiento por haber afectado el presupuesto de la vigencia 2022, tales como viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, gastos de computador.
- ✓ Se evidencia que la Empresa mantiene vigentes y aplica medidas para el control de los gastos con cargo a los recursos de funcionamiento.

RECOMENDACIONES

Para mantener y optimizar las medidas para el control de los gastos en la Empresa, particularmente los realizados con cargo a los rubros que se analizan en este informe, se identifican las siguientes oportunidades de mejora:

- Es importante dejar evidencia del estado de cumplimiento de cada una de las medidas contenidas en el decreto 492 de 2019, para cada uno de los rubros allí expuestos.
- Continuar con la correcta aplicación de las medidas de austeridad del gasto definidas en la Empresa, en particular la apropiada utilización de los vehículos para evitar gastos no programados, la óptima utilización de recursos tecnológicos, papel, servicios públicos, entre otros.
- Continuar con la realización de campañas de sensibilización a los servidores públicos de la Empresa sobre el autocontrol para el manejo de elementos de oficina, equipos de cómputo y aplicativos, así como el ahorro de agua, luz y telefonía fija.
- Continuar con la política “Cero Papel” y efectuar un análisis del consumo de papel por dependencia, para evaluar la efectividad de la política y su grado de cumplimiento.
- Tener en cuenta los resultados del informe de Austeridad en el Gasto Público como instrumento para la toma de decisiones en estas materias.

Atentamente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno.



Elaboró: Edgar Efrén Mogollón Montañez-Contratista OCI
Revisó: Karina Córdoba Acero- Contratista OCI
Orlando Torres Malaver- Contratista OCI
Aprobó: N/A





REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--